COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
*****

CONTRATO Nº 100 //2010

*Entre la **ARMADA PARAGUAYA** , domiciliada en la casa de las calles Estrella y Estero Bellaco de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JUAN ENRIQUE NUÑEZ ALBERA,** con Cédula de Identidad N° **815.890**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 148** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 13 de octubre de 2010 denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. , RUC Nº 80059830-0**, domiciliada en Chile 886 e/Piribebuy y Humaitá - Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LIDER NOGUERA GAVILAN**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato Adicional al Original N° 58/10 para el " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION** " Ref. **CD Nº 11/2010** – Resolución de de Ampliación de Contrato 91/10 de fecha 08 de noviembre de 2010, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de los servicios adjudicado, que se detallan a continuación y que se regirán por las Cláusulas del Contrato Original N° 58/2010 y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato original Nº 58/2010*
(b) *Resolución de Adjudicación Nº 91, de fecha 08 de noviembre de 2010.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en los Subgrupos **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION;** objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2010.*

T.P	Prog.	Sub-Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
2	1	1	10	99	240	200	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparación	800.000
TOTAL								**800.000**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor adicional del Suministro, está determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios adjudicados en el Contrato Original de la ***CONTRATISTA,*** *asciende a Gs 800.000.- (GUARANIES OCHOCIENTOS MIL), adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:*

Nº		Descripción	DHAL Tecnologías y Servicios						
			Marca	Proced.	U.M.	Rep.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1		Rebobinado del motor ventilador	Carrier,consul,midas, springer	Original	Unidad	N/E	1	80.000	80.000
2		Montaje e instalación de sistema de aire acondicionado	Dhal	Nacional	Unidad	N/E	6	120.000	720.000
									800.000

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
Ver Clausulas 6 del contrato original.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2010.

JUAN E. NUÑEZ ALBERA
C.I. Nº *815.890*
CONTRATANTE

LIBER NOGUERA GAVILAN
C.I. Nº 1.174.414
CONTRATISTA